

COMPANY SANOLEY S. A.

Guayaquil, 11 de Agosto del 2011

Señor
ANDRÉS DANILO CASTRO INFANTE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COMPANY SANOLEY S.A.**, reunida el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por el período de CINCO AÑOS, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. En el ejercicio de su cargo le corresponde de manera individual representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, sin límites de ninguna clase más que los señalados por la Ley y este Estatuto.

La compañía **COMPANY SANOLEY S.A.**, se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores el 20 de Junio del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 04 de Agosto del 2011.-

Ruego a usted, consignar al pie de la presente su razón de aceptación al cargo de Presidente para el cual ha sido designado.

Atentamente,

Fabiola Castro Sánchez

Fabiola Castro Sánchez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTACION: Por medio de la presente acepto el cargo de Presidente, de la compañía **COMPANY SANOLEY S.A.**, para el cual he sido designado.
Guayaquil, 11 de Agosto del 2011.-

Andrés Danilo Castro Infante

Andrés Danilo Castro Infante
C.C. 0912530441
Nacionalidad: Ecuatoriano



NUMERO DE REPERTORIO:54.196
FECHA DE REPERTORIO:02/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:13:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente Nomenclamiento de **Presidente** de la Compañía **COMPANY SANOLEY S.A.**, a favor de **ANDRES DANILO CASTRO INFANTE**, a foja **82.133**, Registro Mercantil número **16.248.-**

ORDEN: 54196



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

\$ 8.00

REVISADO POR:



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de..... fojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil



22 SEP 2011

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil